

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION ODICMA N° 019-2007-ICA

Lima, nueve de enero de dos mil nueve.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por don Percy Elisban Castilla Anchante contra la resolución expedida con fecha treinta de enero de dos mil ocho, obrante en copia certificada obra de fojas trescientos cincuenta y uno a trescientos cincuenta y cuatro, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Relator de la Sala Mixta de Chincha, Corte Superior de Justicia de Ica; y, **CONSIDERANDO:** **Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, don Percy Elisban Castilla Anchante interpone recurso de apelación contra la resolución expedida con fecha treinta de enero de dos mil ocho, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Relator de la Sala Mixta de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica; el mismo que ha sido presentado cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que dicho recurso administrativo resulte procedente; en consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Percy Elisban Castilla Anchante contra la resolución expedida con fecha treinta de enero de dos mil ocho, obrante en copia certificada obra de fojas trescientos cincuenta y uno a trescientos cincuenta y cuatro, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Relator de la Sala Mixta de Chincha de la Corte Superior de Justicia de Ica, elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



JAVIER VILLA STEIN

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMAN SANTISTEBAN

SONIA TORRE MUÑOZ

WALTER COSTRINA MIÑANO

ENRIQUE RÓDAS RAMÍREZ

AMC/svc

DR. ALBERTO MERA CASAS
Secretaria General